

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 197

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2021-8382** *Resolución de la Alcaldía 1035/2021 de 4 de octubre, de convocatoria para el levantamiento de actas de pago y ocupación definitiva a los titulares de las fincas afectadas por el Proyecto de Obtención de los terrenos dotacionales del sistema general ZELG12.*

Mediante Resolución de la Alcaldía 1035/2021 de 4 de octubre, se acordó la convocatoria para el levantamiento de actas de pago y ocupación definitiva a los titulares de las fincas afectadas por el Proyecto de "Obtención de los terrenos dotacionales del sistema general ZELG12", término municipal de Polanco.

Por Resolución de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30 de septiembre de 2021, ha sido aprobado el expediente expropiatorio relativo al Proyecto de obtención de los terrenos dotacionales del sistema general ZELG12. Dicha Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1.d) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el artículo 203 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En base a lo que antecede se convoca para el levantamiento de Actas de pago y ocupación definitiva, emplazando a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Polanco el día 3 de noviembre de 2021, a las 11:30 horas:

#### FINCAS AFECTADAS

FINCA	FINCA CATASTRAL	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )		TITULAR REGISTRAL Y/O CATASTRAL	INDEMNIZACIÓN
		CATASTRAL	AFECCIÓN		
1	39054A010000010000WX	27.432	26.869,29	Hdos. Bartolomé de la Riva Villanueva	225.011,24
1-A	39054A010000010000WX 39054A010001980000WS	27.432 3.321	127,34	Hdos. Bartolomé de la Riva Villanueva Solvay Química S.L	1.066,38
1-B	39054A010000010000WX 39054A010001990000WZ	27.432 1.383	15,23	Hdos. Bartolomé de la Riva Villanueva Desconocido	127,54
1-C	39054A010000010000WX 39054A010002000000WZ	27.432 2.046	107,29	Hdos. Bartolomé de la Riva Villanueva Antonio Castañeda Acebal Manuel Castañeda Acebal Justo Castañeda Acebal	898,48
1-D	39054A010000010000WX 39054A010002010000WU	27.432 1.548	195,57	Hdos. Bartolomé de la Riva Villanueva Solvay Química S.L	1.637,76
2	7341641VP1074S0000FF	4.023	4.101,63	Hdos. Bartolomé de la Riva Villanueva	34.348,24
3	39054A010000020000WI	353	74,47	J. Manuel Castañeda Villegas y Carolina Soto Revilla Liberbank (acreedor hipotecario)	623,63
4	39054A010001990000WZ	1.383	1.367,92	Desconocido	11.455,36
4-A	39054A010001990000WZ 39054A010007010000WR	1.383 467	57,47	Desconocido Solvay Química S.L.	481,27
4-B	39054A010001990000WZ 39054A010002000000WZ	1.383 2.046	45,01	Desconocido Antonio Castañeda Acebal Manuel Castañeda Acebal Justo Castañeda Acebal	376,92

CVE-2021-8382

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 197

FINCA	FINCA CATASTRAL	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )		TITULAR REGISTRAL Y/O CATASTRAL	INDEMNIZACIÓN
		CATASTRAL	AFECCIÓN		
5	39054A01000200000WZ	2.046	1.880,72	Antonio Castañeda Acebal Manuel Castañeda Acebal Justo Castañeda Acebal	16.064,70
5-A	39054A01000200000WZ	2.046	39,52	Antonio Castañeda Acebal Manuel Castañeda Acebal Justo Castañeda Acebal Noelia Canoura Alvarez	330,95
	39054A010002020000WH	453			
5-B	39054A01000200000WZ	2.046	27,82	Antonio Castañeda Acebal Manuel Castañeda Acebal Justo Castañeda Acebal Solvay Química S.L	232,97
	39054A010002010000WU	1.548			
6	39054A010002010000WU	1.548	1.324,32	Solvay Química S.L	11.090,24
6-A	39054A010002010000WU	1.548	13,22	Solvay Química S.L Antonio Castañeda Acebal Manuel Castañeda Acebal Justo Castañeda Acebal	110,71
	39054A01000200000WZ	2.046			
6-B	39054A010002010000WU	1.548	27,51	Solvay Química S.L Noelia Canoura Alvarez	230,38
	39054A010002020000WH	453			

Todos los interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, para que puedan recibir el pago los interesados deberán aportar certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario, en su defecto, deberán aportar los títulos justificativos de su derecho, completados por certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidos a la misma finca descrita en tales títulos. Si existieren cargas, deberán comparecer también los titulares de las mismas.

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 de enero, en los casos de propietarios de los que se ignore su domicilio.

Polanco, 5 de octubre de 2021.

La alcaldesa,  
Rosa Díez Fernández.

[2021/8382](#)